



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 (funciones de coordinación y concertación). Ley 489 de 1998 (organización y funcionamiento de entidades públicas). Estatutaria 1757 de 2015 (Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática).	Decreto 2364 de 2015. Artículo 4. Funciones de la ADR. Entre las funciones generales de la ADR, destacan las siguientes relacionadas con la participación en espacios de diálogo y concertación: Numeral 12: "Adelantar procesos de coordinación intra e intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno Nacional". Numeral 14: "Apoyar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial ya las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, para asegurar su participación en los procesos de estructuración, cofinanciación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que impulsa la Agencia". Numeral 18: "Apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial". Numeral 19: "Propiciar mecanismos de veeduría y participación ciudadana para ejercer control social sobre los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural".	2000	PRESIDENCIA	0	0	02	ACTAS	12	Actas de mesas de diálogos
Decreto 2364 de 2015, Ley 1755 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 11. Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	2000	PRESIDENCIA	0	0	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015,	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 11. Funciones del Presidente. Son funciones del Presidente de la Agencia las siguientes: (...) Numeral 13. Presentar al Consejo Directivo informes semestrales consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia. Numeral 14. Promover y fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de información con las entidades de los demás sectores del Gobierno relacionadas con los asuntos de desarrollo agropecuario y rural, facilitar la gestión de acuerdos interinstitucionales y hacer seguimiento de los contratos y convenios que se suscriban.	2000	PRESIDENCIA	0	0	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015,	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 11. Funciones del Presidente. Son funciones del Presidente de la Agencia las siguientes: (...) Numeral 13. Presentar al Consejo Directivo informes semestrales consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia. Numeral 14. Promover y fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de información con las entidades de los demás sectores del Gobierno relacionadas con los asuntos de desarrollo agropecuario y rural, facilitar la gestión de acuerdos interinstitucionales y hacer seguimiento de los contratos y convenios que se suscriban.	2000	PRESIDENCIA	0	0	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015,	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 11. Funciones del Presidente. Son funciones del Presidente de la Agencia las Siguientes: (...) Numeral 13. Presentar al Consejo Directivo informes semestrales consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	0	0	18	INFORMES	08	Informes de gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 9. Atender y resolver las acciones de tutela, de grupo, cumplimiento y populares y demás acciones constitucionales en las que se haga parte o tenga interés la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	01	Acciones de cumplimiento
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 9. Atender y resolver las acciones de tutela, de grupo, cumplimiento y populares y demás acciones constitucionales en las que se haga parte o tenga interés la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	02	Acciones de grupo
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 9. Atender y resolver las acciones de tutela, de grupo, cumplimiento y populares y demás acciones constitucionales en las que se haga parte o tenga interés la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	03	Acciones de tutela
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 9. Atender y resolver las acciones de tutela, de grupo, cumplimiento y populares y demás acciones constitucionales en las que se haga parte o tenga interés la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	01	ACCIONES CONSTITUCIONALES	04	Acciones populares
Decreto 2364 de 2015	Resolución 1419 de 2017 emitida por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR "Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad de Información Financiera y el Comité de Cartera de la Agencia de Desarrollo Rural. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ: El Comité de Cartera estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes: ... 4. El (la) Jefe de la Oficina Jurídica, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	02	ACTAS	02	Actas de comité de cartera
Decreto 2364 de 2015	Resolución 490 de 2016 "Por la cual se integra el Comité de Conciliación de la Agencia de Desarrollo Rural". Artículo Quinto: Secretaría Técnica. El Comité de Conciliación tendrá una Secretaría Técnica que será ejercida por un abogado de la Oficina Jurídica (...).	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	02	ACTAS	03	Actas de comité de conciliación y defensa judicial



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 5. Coordinar y tramitar los recursos, revocatorias directas y en general las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones de la entidad, que no correspondan a otras dependencias. Numeral 7. Estudiar, conceptuar y/o elaborar los proyectos de actos administrativos necesarios para la gestión de la entidad, coordinar la notificación de los mismos, en los casos en que se requiera, y llevar el registro, numeración y archivo de toda la producción normativa de la entidad.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	02	Autos
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 7. Estudiar, conceptuar y/o elaborar los proyectos de actos administrativos necesarios para la gestión de la entidad, coordinar la notificación de los mismos, en los casos en que se requiera, y llevar el registro, numeración y archivo de toda la producción normativa de la entidad. Numeral 8. Atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la Agencia y por las diferentes dependencias de la entidad.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	09	CONCEPTOS	01	Conceptos jurídicos
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) 8. Atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la Agencia ..... 14. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia. RESOLUCIÓN No.0001 del 30 de marzo de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR" ARTICULO PRIMERO. Establecer el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO JEFE DE OFICINA DE AGENCIA Numeral 8. Evaluar y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico presentadas a la Agencia que sean de su competencia.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	18	INFORMES	01	Informes a antes de control

**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) 8. Atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la Agencia ..... 14. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia. RESOLUCIÓN No.0001 del 30 de marzo de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR" ARTICULO PRIMERO. Establecer el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, DENOMINACIÓN DEL EMPLEO JEFE DE OFICINA DE AGENCIA Numeral 8. Evaluar y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico presentadas a la Agencia que sean de su competencia.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) 8. Atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la Agencia ..... 14. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.... 13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	18	INFORMES	08	Informes de gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 2. Representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte o tercero interesado, previo otorgamiento de poder o delegación del Presidente de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	29	PROCESOS	16	Procesos judiciales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 2. Representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte o tercero interesado, previo otorgamiento de poder o delegación del Presidente de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	29	PROCESOS	17	Procesos judiciales de ordenes especiales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 2. Representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte o tercero interesado, previo otorgamiento de poder o delegación del Presidente de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	29	PROCESOS	02	Procesos ambientales y policivos
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 12. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica las siguientes: (...) Numeral 4. Ejercer la facultad del cobro coactivo frente a las tasas o contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia, ajustándose para ello a la normativa vigente sobre la materia.	2000	PRESIDENCIA	2100	OFICINA JURÍDICA	29	PROCESOS	04	Procesos de cobros coactivos



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 14. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de conformidad con las normas que regulan la materia. Resolución 1602 de 2017 "Por la cual se deroga la Resolución 731 de 2017... y en su lugar se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Rural".	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	02	ACTAS	07	Actas de comité institucional de gestión y desempeño
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 9. Preparar, consolidar y presentar, en coordinación con la Secretaría General, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual de la Agencia, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Presidente de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	04	ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 13. Estructurar, conjuntamente con las demás dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural, los informes de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía y someterlos a aprobación del Presidente de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	18	INFORMES	10	Informes de rendición de cuentas
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 1. Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	18	INFORMES	11	Informes de seguimiento al modelo integrado de planeación y gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 13. Estructurar, conjuntamente con las demás dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural, los informes de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía y someterlos a aprobación del Presidente de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	18	INFORMES	01	Informes a antes de control



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 12. Hacer el seguimiento y evaluación a la gestión institucional, consolidar el informe de resultados y preparar los informes para ser presentados ante las instancias competentes. Numeral 8. Elaborar informes sobre el comportamiento de la demanda de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa, que sirvan de insumo para la definición de las prioridades de la política por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Consejo Directivo de la Agencia y de las entidades territoriales.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 11. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad, gestionar las modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión y adelantar el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	18	INFORMES	06	Informes de ejecución presupuestal
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 1. Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	25	MANUALES	02	Manuales de ética y buen gobierno
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 1. Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	25	MANUALES	04	Manuales de procesos y procedimientos
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 1. Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	25	MANUALES	06	Manuales del Sistema de integrado de gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 5. Elaborar, en coordinación con las dependencias de Agencia de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo Institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual de Inversiones, los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial y someterlos a aprobación del Presidente de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	28	PLANES	12	Planes de desarrollo institucional

**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 16. Diseñar, coordinar y administrar la gestión del riesgo en las diferentes dependencias y/o procesos de la entidad con la periodicidad y la oportunidad requeridas.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	28	PLANES	13	Planes de gestión del riesgo
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 3. Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural. Numeral 6. Hacer el seguimiento a la ejecución de la política y al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural. Numeral 10. Establecer, conjuntamente con las dependencias de la Agencia, los indicadores para garantizar el control de gestión a los planes y actividades de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	28	PLANES	14	Planes de implementación y mejora
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 10. Establecer, conjuntamente con las dependencias de la Agencia, los indicadores para garantizar el control de gestión a los planes y actividades de la Agencia.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	28	PLANES	26	Planes Estratégicos institucionales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 15. Diseñar, en coordinación con las dependencias competentes, el Plan Anticorrupción de la entidad, para la aprobación del Presidente de la Agencia y coordinar su implementación.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	28	PLANES	01	Planes anticorrupción y de atención al ciudadano
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 2. Asesorar al Presidente de la Agencia y a las demás dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Numeral 3. Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	28	PLANES	07	Planes de acción institucional
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 17. Liderar, coordinar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional presentados por las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural, atendiendo a los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	30	PROGRAMAS	04	Programas de cooperación internacional

**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 11. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad, gestionar las modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión y adelantar el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	31	PROYECTOS	06	Proyectos de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 13. Oficina de Planeación. Son funciones de la Oficina de Planeación las siguientes: (...) Numeral 18. Orientar a las Unidades Técnicas Territoriales en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.	2000	PRESIDENCIA	2200	OFICINA DE PLANEACIÓN	35	SOLICITUDES DE ELABORACIÓN MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	2000	PRESIDENCIA	2300	OFICINA DE COMUNICACIONES	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	2000	PRESIDENCIA	2300	OFICINA DE COMUNICACIONES	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	2000	PRESIDENCIA	2300	OFICINA DE COMUNICACIONES	18	INFORMES	08	Informes de gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 14. Oficina de Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Comunicaciones las siguientes: Numeral 1. Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción de la entidad, y de divulgación de los programas y proyectos, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 3. Adelantar en coordinación con las demás dependencias de la Agencia, campañas de difusión y socialización de la oferta de servicios y de las oportunidades de financiación de iniciativas regionales para el desarrollo agropecuario y rural por parte de la Agencia, que garanticen el acceso oportuno a la información por parte de la población. 4. Diseñar la estrategia de divulgación de los criterios, parámetros y requisitos para el acceso a los recursos de la Agencia. 8. Diseñar y administrar los contenidos de la página web de la entidad, según las directrices de Gobierno en Línea.	2000	PRESIDENCIA	2300	OFICINA DE COMUNICACIONES	21	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA	01	Esquemas de Publicación de Información
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 14. Oficina de Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Comunicaciones las siguientes: Numeral 1. Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción de la entidad, y de divulgación de los programas y proyectos, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2000	PRESIDENCIA	2300	OFICINA DE COMUNICACIONES	25	MANUALES	03	Manuales de imagen corporativa



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código

F-DOC-031

Versión

1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 14. Oficina de Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Comunicaciones las siguientes: Numeral 2. Preparar para aprobación del Consejo Directivo, la estrategia de comunicación interna y externa de funciones y resultados de la gestión de la Agencia, bajo estándares de veracidad, objetividad y oportunidad. Numeral 7. Ejecutar el Plan Estratégico Institucional y formular y ejecutar los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones.	2000	PRESIDENCIA	2300	OFICINA DE COMUNICACIONES	28	PLANES	10	Planes de comunicaciones
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: Numeral 1. Desarrollar lineamientos, en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias, planes y prácticas que soporten la gestión de la Agencia. Numeral 3. Formular y aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica de la Agencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. Numeral 5. Definir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	09	CONCEPTOS	09	Conceptos técnicos
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18	INFORMES	08	Informes de gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: Numeral 4. Asesorar al Presidente de la Agencia en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática de competencia de la entidad relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Numeral 5. Definir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. Numeral 7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	21	INSTRUMENTOS DE INFORMACION PUBLICA	03	Registros de Activos de Información



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

**ENTIDAD PRODUCTORA:** AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: Numeral 3. Formular y aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica de la Agencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. 7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25	MANUALES	08	Manuales técnicos
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: Numeral 4. Asesorar al Presidente de la Agencia en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática de competencia de la entidad relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Numeral 5. Definir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28	PLANES	19	Planes de seguridad y privacidad de la información
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: Numeral 4. Asesorar al Presidente de la Agencia en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática de competencia de la entidad relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Numeral 5. Definir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. Numeral 7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28	PLANES	25	Planes estratégicos de tecnologías de la información
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: Numeral 7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano. Numeral 8. Participar en el seguimiento y evaluación de los planes, proyectos e instrumentos relacionados con la información pública	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30	PROGRAMAS	10	Programas de mantenimiento de equipos



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: Numeral 7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.	2000	PRESIDENCIA	2400	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	31	PROYECTOS	05	Proyectos de desarrollo de software
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 31. Órganos de Asesoría y Coordinación. La Agencia de Desarrollo Rural tendrá una Comisión de Personal y un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, los cuales se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Presidente de la Agencia podrá crear comités permanentes o transitorios especiales para el estudio, análisis y asesoría en temas de competencia de la entidad. Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: 1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural. Numeral 2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la Agencia y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando. Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017 "Por la cual se integra el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural y adopta su reglamento". Artículo tercero. La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno será ejercida por el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural o quien haga sus veces.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	02	ACTAS	06	Actas de comité de coordinación del sistema de control interno
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Agencia de Desarrollo Rural y recomendar los ajustes necesarios. Numeral 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la Agencia de Desarrollo Rural.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	12	Informes de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Agencia de Desarrollo Rural y recomendar los ajustes necesarios. Numeral 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la Agencia de Desarrollo Rural. Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 "Información Litigiosa del Estado", Sección 1 "Sistema de Información Litigiosa del Estado". Circular Externa N° 03 del 12 de julio de 2021. "Despliegue de los nuevos módulos del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui", emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Instructivo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui - Perfil Jefe de Control Interno (Versión 15) enero de 2024.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	14	Informes de verificación del sistema único de información para la gestión jurídica del estado
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN). Artículo 4. Los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	15	Informes evaluación del sistema de control interno contable
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)".	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	16	Informes evaluación independiente del estado del sistema control interno
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Directiva Presidencial N° 02 de 2002 "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)." (...) 2. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto. Circular N° 027 de 2023 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor. Asunto: "Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)."	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	17	Informes normas de derechos de autor



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código

F-DOC-031

Versión

1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 15. Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares de los que conozca en desarrollo de sus funciones. Numeral 17. Actuar como interlocutor frente a los organismos de control en desarrollo de las auditorías que los mismos practiquen sobre la entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de cualquier información a cualquier entidad que lo requiera.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	01	Informes a antes de control
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 15. Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares de los que conozca en desarrollo de sus funciones.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)".	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	03	Informes de atención al ciudadano y gestión de peticiones quejas reclamos y sugerencias PQRS
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)".	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	04	Informes de austeridad y eficiencia en el gasto público



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades que desarrolla el Agencia de Desarrollo Rural, se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	07	Informes de evaluación de gestión
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la Agencia de Desarrollo Rural, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	18	INFORMES	08	Informes de gestión
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 8. Fomentar una cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. Numeral 13. Asesorar y aconsejar a las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural en la adopción de acciones de mejoramiento e indicadores que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control. Numeral 19. Apoyar el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	28	PLANES	15	Planes de mejoramiento institucional
Decreto 2364 de 2015 Resolución ADR 945 del 8 de mayo de 2017	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 16. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes: Numeral 20. Desarrollar programas de auditoría de conformidad con la naturaleza objeto de evaluación y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes. Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración. Artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: (...) d) Plan anual de auditoría.	2000	PRESIDENCIA	2500	OFICINA DE CONTROL INTERNO	28	PLANES	03	Planes anuales de auditoría



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad.	2000	PRESIDENCIA	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	21	INSTRUMENTOS DE INFORMACION PUBLICA	02	Índices de Información Clasificada y Reservada
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	0	0	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 17. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: Numeral 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	0	0	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 17. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: Numeral 10. Impartir directrices y dar lineamientos para la coordinación interinstitucional de las Unidades Técnicas Territoriales, en el desarrollo de sus funciones y competencias en el territorio. Numeral 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	0	0	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 17. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: Numeral 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	0	0	18	INFORMES	08	Informes de gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 17. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: Numeral 2. Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia. Numeral 4. Proponer para aprobación del Presidente, los modelos de operación y ejecución de los proyectos que cofinancie la Agencia, incluidos los de asociación público-privada, las concesiones, los convenios marco de cofinanciación con entidades territoriales y los contratos con operadores, entre otros. Numeral 6. Definir los requerimientos técnicos y financieros para la contratación de la interventoría de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	0	0	29	PROCESOS	05	Procesos de convocatorias asociativas







**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código

F-DOC-031

Versión

1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015. (Parte 14 Título I) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. En este Decreto se compila el Decreto 1380 de 1995 (Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Requisitos para el trámite de Personería Jurídica de las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras) y el Decreto 1881 de 1994 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 41 de 1993. Ejecución de proyectos, recursos FONAT, Administración, operación y mantenimiento de distritos, por parte de las asociaciones de usuarios, recuperación de la inversión pública...)	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	0	0	33	REGISTROS GENERALES DE USUARIOS DE DISTRITOS DE RIEGO	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3100	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 18. Dirección de Asistencia Técnica. Son funciones de la Dirección de Asistencia Técnica, las siguientes: 11 Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley. Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3100	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 18. Dirección de Asistencia Técnica. Son funciones de la Dirección de Asistencia Técnica, las siguientes: 11 Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley. (Ley 1876 de 2017, Decreto 690 de 2021 y Resolución 422 de 2019), se establece que la Agencia de Desarrollo Rural es la entidad responsable, y los procedimientos internos de la ADR asignan la función específicamente a la Dirección de Asistencia Técnica y Extensión Agropecuaria. Procedimiento Código PR-SPE-001 de la ADR establece que: "La Dirección de Asistencia Técnica de la ADR, realiza la evaluación de la información y documentación para la habilitación de la Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3100	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	29	PROCESOS	10	Procesos de habilitación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria (epsea)
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3200	DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3200	DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 19. Dirección de Acceso a Activos Productivos. Son funciones de la Dirección de Acceso a Activos Productivos, las siguientes: Numeral 1 Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de acceso a activos productivos, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3200	DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS	28	PLANES	06	Planes de acceso activos productivos



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código

F-DOC-031

Versión

1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015, Decreto 1071 de 2015,	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Artículo 2.14.1.7.1 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 279 de 2022. Este artículo establece que: "El Fonat funcionará como una cuenta separada especial sin personería jurídica en el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural." Artículo 2.14.1.7.10 del Decreto 1071 de 2015 se refiere al Reglamento del FONAT, el cual es aprobado por el Consejo Directivo de la ADR, como se evidencia en documentos como el Acuerdo 004 de 2023 de la ADR.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	05	BANCOS DE PROYECTOS	01	Banco de Proyectos Fondo Nacional de Adecuación de Tierras FONAT
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes:13. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley. Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 1. Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	16	HISTORIALES	01	Historiales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras

**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 1. Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	16	HISTORIALES	03	Historiales de distritos de adecuación de tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 10 Determinar los criterios y requisitos para la entrega de la operación, administración, mantenimiento y rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras a las asociaciones de usuarios, y coordinar el traspaso de propiedad a éstos, una vez se hayan recuperado las inversiones.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 10 Determinar los criterios y requisitos para la entrega de la operación, administración, mantenimiento y rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras a las asociaciones de usuarios, y coordinar el traspaso de propiedad a éstos, una vez se hayan recuperado las inversiones.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	18	INFORMES	09	Informes de recuperación de cartera
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	28	PLANES	08	Planes de adecuación de tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 10. Determinar los criterios y requisitos para la entrega de la operación, administración, mantenimiento y rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras a las asociaciones de usuarios, y coordinar el traspaso de propiedad a éstos, una vez se hayan recuperado las inversiones.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	29	PROCESOS	11	Procesos de medidas cautelares



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 3. Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	31	PROYECTOS	01	Proyectos de adecuación de tierras No financiados
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 3. Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	31	PROYECTOS	02	Proyectos de adecuación de tierras para administración y operación de distritos
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 3. Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	31	PROYECTOS	03	Proyectos de adecuación de tierras para construcción de distritos de riego, drenaje y prevención de inundaciones



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 3. Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	31	PROYECTOS	04	Proyectos de adecuación de tierras para la modernización y/o rehabilitación de distritos de riego, drenaje y protección de inundaciones
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 20. Dirección de Adecuación de Tierras. Son funciones de la Dirección de Adecuación de Tierras, las siguientes: Numeral 10. Determinar los criterios y requisitos para la entrega de la operación, administración, mantenimiento y rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras a las asociaciones de usuarios, y coordinar el traspaso de propiedad a éstos, una vez se hayan recuperado las inversiones, Resolución 076 de 2024: Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ADR, Resolución 617 de 2018: Reglamento Interno de Recaudo de Cartera (derogada por la Resolución 076 de 2024).	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3300	DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	36	TÍTULOS VALOR	00	
Decreto 2364 de 2015, Ley 2046 de 2020,	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 21. Dirección de Comercialización. Son funciones de la Dirección de Comercialización, las siguientes: Numeral 3. Diseñar esquemas de comercialización acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. 4. Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 11. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley. Ley 2046 de 2020, creó la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Artículo 2.20.1.3.2. Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. La Secretaría Técnica de la Mesa estará a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural. Las funciones de la Secretaría Técnica se establecerán en el reglamento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. DECRETO 248 DE 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos" ARTÍCULO 2.20.1.3.2. Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. La Secretaría Técnica de la Mesa estará a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural. Las funciones de la Secretaría Técnica se establecerán en el reglamento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3400	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	02	ACTAS	11	Actas de la mesa nacional de compras publicas



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

**ENTIDAD PRODUCTORA:** AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 11. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3400	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 21. Dirección de Comercialización. Son funciones de la Dirección de Comercialización, las siguientes: Numeral 8. Proponer a la Dirección de Evaluación de la Vicepresidencia de Proyectos, los indicadores y metodologías para el seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3400	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 21. Dirección de Comercialización. Son funciones de la Dirección de Comercialización, las siguientes: Numeral 8. Proponer a la Dirección de Evaluación de la Vicepresidencia de Proyectos, los indicadores y metodologías para el seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3400	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	18	INFORMES	05	Informes de comercialización
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 21. Dirección de Comercialización. Son funciones de la Dirección de Comercialización, las siguientes: Numeral 1. Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Numeral 2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de comercialización, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 3. Diseñar esquemas de comercialización acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de comercialización en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3400	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	28	PLANES	09	Planes de comercialización
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3500	UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES				

CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código

F-DOC-031

Versión

1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3501	Unidad Técnica Territorial Número Uno (1 ).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3501	Unidad Técnica Territorial Número Uno (1 ).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuación de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3501	Unidad Técnica Territorial Número Uno (1 ).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3501	Unidad Técnica Territorial Número Uno (1 ).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3501	Unidad Técnica Territorial Número Uno (1 ).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3501	Unidad Técnica Territorial Número Uno (1 ).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3502	Unidad Técnica Territorial Número Dos (2)	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3502	Unidad Técnica Territorial Número Dos (2)	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3502	Unidad Técnica Territorial Número Dos (2)	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3502	Unidad Técnica Territorial Número Dos (2)	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3502	Unidad Técnica Territorial Número Dos (2)	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3502	Unidad Técnica Territorial Número Dos (2)	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3503	Unidad Técnica Territorial Número Tres (3).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3503	Unidad Técnica Territorial Número Tres (3).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3503	Unidad Técnica Territorial Número Tres (3).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3503	Unidad Técnica Territorial Número Tres (3).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3503	Unidad Técnica Territorial Número Tres (3).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3504	Unidad Técnica Territorial Número Cuatro (4).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3504	Unidad Técnica Territorial Número Cuatro (4).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuación de Tierras



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3504	Unidad Técnica Territorial Número Cuatro (4).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3504	Unidad Técnica Territorial Número Cuatro (4).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3504	Unidad Técnica Territorial Número Cuatro (4).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3504	Unidad Técnica Territorial Número Cuatro (4).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3505	Unidad Técnica Territorial Número Cinco (5).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3505	Unidad Técnica Territorial Número Cinco (5).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuación de Tierras



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3505	Unidad Técnica Territorial Número Cinco (5).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3505	Unidad Técnica Territorial Número Cinco (5).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3505	Unidad Técnica Territorial Número Tres (3).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3505	Unidad Técnica Territorial Número Cinco (5).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3505	Unidad Técnica Territorial Número Cinco (5).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3506	Unidad Técnica Territorial Número Seis (6).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3506	Unidad Técnica Territorial Número Seis (6).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3506	Unidad Técnica Territorial Número Seis (6).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3506	Unidad Técnica Territorial Número Seis (6).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3506	Unidad Técnica Territorial Número Seis (6).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3506	Unidad Técnica Territorial Número Seis (6).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3507	Unidad Técnica Territorial Número Siete (7).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3507	Unidad Técnica Territorial Número Siete (7).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3507	Unidad Técnica Territorial Número Siete (7).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3507	Unidad Técnica Territorial Número Siete (7).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3507	Unidad Técnica Territorial Número Siete (7).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3507	Unidad Técnica Territorial Número Siete (7).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3508	Unidad Técnica Territorial Número Ocho (8).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3508	Unidad Técnica Territorial Número Ocho (8).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3508	Unidad Técnica Territorial Número Ocho (8).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3508	Unidad Técnica Territorial Número Ocho (8).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3508	Unidad Técnica Territorial Número Ocho (8).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3508	Unidad Técnica Territorial Número Ocho (8).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3509	Unidad Técnica Territorial Número Nueve (9).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3509	Unidad Técnica Territorial Número Nueve (9).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3509	Unidad Técnica Territorial Número Nueve (9).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3509	Unidad Técnica Territorial Número Nueve (9).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3509	Unidad Técnica Territorial Número Nueve (9).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3509	Unidad Técnica Territorial Número Nueve (9).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3510	Unidad Técnica Territorial Número Diez (10).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3510	Unidad Técnica Territorial Número Diez (1 O).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3510	Unidad Técnica Territorial Número Diez (1 O).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3510	Unidad Técnica Territorial Número Diez (1 O).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3510	Unidad Técnica Territorial Número Diez (1 O).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3510	Unidad Técnica Territorial Número Diez (1 O).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3511	Unidad Técnica Territorial Número Once (11 ).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3511	Unidad Técnica Territorial Número Once (11 ).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3511	Unidad Técnica Territorial Número Once (11 ).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3511	Unidad Técnica Territorial Número Once (11 ).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3511	Unidad Técnica Territorial Número Once (11 ).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3511	Unidad Técnica Territorial Número Once (11 ).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3512	Unidad Técnica Territorial Número Doce (12).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3512	Unidad Técnica Territorial Número Doce (12).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3512	Unidad Técnica Territorial Número Doce (12).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3512	Unidad Técnica Territorial Número Doce (12).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3512	Unidad Técnica Territorial Número Doce (12).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3512	Unidad Técnica Territorial Número Doce (12).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015. Numeral 18. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3513	Unidad Técnica Territorial Número Trece (13).	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: artículo 15. Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993. Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", Artículo 2.14.1.4.1. Administración de usuarios. Los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras, requieren estar constituidos o constituirse en Asociación de Usuarios con personería jurídica debidamente reconocida para poder administrarlo, operarlo y mantenerlo.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3513	Unidad Técnica Territorial Número Trece (13).	16	HISTORIALES	05	Historiales de usuarios de distritos de Adecuacion de Tierras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3513	Unidad Técnica Territorial Número Trece (13).	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3513	Unidad Técnica Territorial Número Trece (13).	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades

**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3513	Unidad Técnica Territorial Número Trece (13).	29	PROCESOS	12	Procesos de recaudo de cartera de inversión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". ARTÍCULO 22. Unidades Técnicas Territoriales. Son funciones de las Unidades Técnicas Territoriales, las siguientes: Acuerdo 06 de 2016 ARTÍCULO SEGUNDO. UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL. Entiéndase por Unidad Técnica Territorial como la dependencia de la Agencia mediante la cual se ejercen las funciones a nivel nacional contenidas en el artículo 22 del Decreto 2364 de 2015 Numeral 3. Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia, 11. Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia. Numeral 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	3000	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	3513	Unidad Técnica Territorial Número Trece (13).	29	PROCESOS	13	Procesos de recaudo de cartera del servicio público de adecuación de tierras (tarifas)
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	0	0	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 17. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: Numeral 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	0	0	18	INFORMES	01	Informes a entes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 17. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: Numeral 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	0	0	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 17. Vicepresidencia de Integración Productiva. Son funciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva, las siguientes: Numeral 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	0	0	18	INFORMES	08	Informes de gestión

**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 23. Vicepresidencia de Proyectos. Son funciones de la Vicepresidencia de Proyectos, las siguientes: Numeral 3. Definir los lineamientos para el montaje y operación del Banco de Proyectos, que incluye los proyectos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa que se inscriban para ser cofinanciados con recursos de la Agencia.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4100	DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	05	BANCOS DE PROYECTOS	02	Banco de Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural PIDAR
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4100	DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4100	DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 25. Dirección de Seguimiento y Control. Son funciones de la Dirección de seguimiento y control: Numeral 4. Preparar y presentar informes trimestrales de seguimiento sobre el avance en los procesos de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Elaborar informes anuales sobre el estado de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que contribuyan a identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan introducirse en los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a futuro.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4200	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 25. Dirección de Seguimiento y Control. Son funciones de la Dirección de seguimiento y control: Numeral 4. Preparar y presentar informes trimestrales de seguimiento sobre el avance en los procesos de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Elaborar informes anuales sobre el estado de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que contribuyan a identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan introducirse en los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a futuro.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4200	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	18	INFORMES	13	Informes de seguimiento de gestión de la dirección de seguimiento y control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 25. Dirección de Seguimiento y Control. Son funciones de la Dirección de seguimiento y control: Numeral 4. Preparar y presentar informes trimestrales de seguimiento sobre el avance en los procesos de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Numeral 5. Elaborar informes anuales sobre el estado de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural que contribuyan a identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan introducirse en los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a futuro.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4200	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4300	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4300	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	16	HISTORIALES	04	Historiales de empresas comunitarias



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4300	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 26. Dirección de Participación y Asociatividad. Son funciones de la Dirección de participación y asociatividad, las siguientes: Numeral 4. Diseñar y ejecutar programas de apoyo a la formalización y fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para la conformación de redes de estructuradores y ejecutores de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4300	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	30	PROGRAMAS	05	Programas de empresas comunitarias
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 26. Dirección de Participación y Asociatividad. Son funciones de la Dirección de participación y asociatividad, las siguientes: Numeral 2. Adelantar las acciones y proponer las metodologías para su aplicación por las Unidades Técnicas Territoriales, para apoyar la creación y formalización de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras. Numeral 4. Diseñar y ejecutar programas de apoyo a la formalización y fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para la conformación de redes de estructuradores y ejecutores de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4300	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	30	PROGRAMAS	06	Programas de fomento y formalización
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 26. Dirección de Participación y Asociatividad. Son funciones de la Dirección de participación y asociatividad, las siguientes: Numeral 4. Diseñar y ejecutar programas de apoyo a la formalización y fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para la conformación de redes de estructuradores y ejecutores de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.	4000	VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	4300	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	30	PROGRAMAS	07	Programas de fortalecimiento
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	02	ACTAS	04	Actas de comité de contratación



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

**ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	01	Contratos de arrendamiento
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Ley 9 de 1989 "por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.". Artículo 38.- Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables. Los contratos de comodato existentes, y que hayan sido celebrados por las entidades públicas con personas distintas de las señaladas en el inciso anterior, serán renegociados por las primeras para limitar su término a tres (3) años renovables, contados a partir de la promulgación de la presente Ley.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	02	Contratos de comodato



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Sección 2. Enajenación de bienes del Estado. Ley 9 de 1989 "por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.". Artículo 38.- Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables. Los contratos de comodato existentes, y que hayan sido celebrados por las entidades públicas con personas distintas de las señaladas en el inciso anterior, serán renovados por las primeras para limitar su	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	03	Contratos de compraventa
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 5. Adelantar los procesos de selección para la estructuración y para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial nacionales y de iniciativa territorial o asociativa cuya cofinanciación sea aprobada por la Agencia. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Numeral 2. Contrato de consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	04	Contratos de consultoría



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 6. Adelantar los procesos de selección de las interventorías de los contratos de la Agencia que lo requieran. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Numeral 1. (...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Artículo 2.2.4.1.1.5.4. Apoyo a la supervisión e interventoría contractual Para efectos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el principio de programación integral señalado en el artículo 64 de la Ley 1530 de 2012, las labores de apoyo a la supervisión e interventoría contractual harán parte de los componentes del proyecto y se contratarán con cargo al mismo.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	05	Contratos de interventoría
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Numeral 1. Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (...). Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	06	Contratos de obra



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Decreto 165 de 1997 "Por el cual se dictan disposiciones sobre reducción del gasto público en materia de contratos de asesoría y consultoría, viajes internacionales, publicidad oficial y se dictan otras disposiciones". Artículo 2. El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: "3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales. Los contratos a que se refiere este ordinal, se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (...)".	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	07	Contratos de prestación de servicios
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 92. Contratos interadministrativos. Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	11	CONTRATOS	08	Contratos interadministrativos



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales. Artículo 2.2.1.2.4.4.1. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	12	CONVENIOS	01	Convenios de asociación
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Artículo 100.o. PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO-POPULARES. Las entidades estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la Economía Popular y Comunitaria. Estos contratos se denominarán "asociaciones público-populares" y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios. Artículo 101.o. ASOCIACIONES DE INICIATIVA PÚBLICO POPULAR. Las asociaciones de iniciativa público-popular.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	12	CONVENIOS	02	Convenios de asociación públicos populares



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales. Artículo 2.2.1.2.4.4.1. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	12	CONVENIOS	03	Convenios de cooperación internacional
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 92. Contratos interadministrativos. Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que radiquen en	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	12	CONVENIOS	04	Convenios interadministrativos





## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Numeral 4. Elaborar en coordinación con las demás dependencias de la entidad, los términos de referencia, las minutas de contratos, convenios y demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	28	PLANES	02	Planes anuales de adquisiciones
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numerales 8. Hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de la Agencia, 9. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los contratos de la Agencia, 10. Prestar asesoría a las dependencias de la Agencia durante el proceso contractual, 12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	29	PROCESOS	01	Procesos administrativos sancionatorios



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015 Ley 80 de 1993 Ley 9 de 1989	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 27. Vicepresidencia de Gestión Contractual. Son funciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, las siguientes: Numeral 1. 1. Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de la fase pre contractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Agencia, incluida la adjudicación. Decreto 594 de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, .de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.6.1.6. del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: Artículo 2.2.1.2.6.1.6. Declaratoria desierta del proceso de licitación. Cuando se declare desierto un proceso de contratación que aplicó los Documentos Tipo de licitación pública, para el nuevo proceso de contratación la entidad estatal debe utilizar los Documentos Tipo para selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, adaptando las condiciones y requisitos a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.22. del presente Decreto. En todo caso, al nuevo proceso de selección se le aplicará la "Matriz 1 - Experiencia" de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de transporte.	5000	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	5000	0	29	PROCESOS	03	Procesos contractuales declarados desiertos
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 3. Trazar las políticas y programas selección de administración de personal, bienestar social, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión. 7. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	02	ACTAS	13	Actas de negociación sindical
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 1. Asistir al Presidente de la Agencia en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionados con la administración de la entidad. Acuerdo 006 de 2019 expedido por el Consejo Directivo de la ADR. Artículo 8. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercido por la Secretaría General de la ADR (...).	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	02	ACTAS	14	Actas de posesión y encargo
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 3. Trazar las políticas y programas selección de administración de personal, bienestar social, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión. 7. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	02	ACTAS	09	Actas de Consejo Directivo



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 1. Asistir al Presidente de la Agencia en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionados con la administración de la entidad.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	01	Acuerdos de consejo directivo
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 1. Asistir al Presidente de la Agencia en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionados con la administración de la entidad.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	03	Resoluciones
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad. Numeral 3. Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión. Numeral 5. Dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Agencia.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	07	CIRCULARES	01	Circulares Dispositivas
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad. Numeral 3. Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión. Numeral 5. Dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Agencia.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	07	CIRCULARES	02	Circulares informativas
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 15. Coordinar, gestionar y hacer seguimiento a la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos, y derechos de petición realizados por los ciudadanos.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad...8. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento proyectos de funcionamiento de la Agencia.15. Coordinar, gestionar y hacer seguimiento a la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos, y derechos de petición realizados por los ciudadanos.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	18	INFORMES	18	Informes seguimiento y evaluación de atención al ciudadano
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 12. Consolidar los estados contables y ejecución del presupuesto, de la respectiva vigencia fiscal, para la rendición de la cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha entidad.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	18	INFORMES	01	Informes a antes de control
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 12. Consolidar los estados contables y ejecución del presupuesto, de la respectiva vigencia fiscal, para la rendición de la cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha entidad.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	18	INFORMES	02	Informes a otras entidades
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 18. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	18	INFORMES	08	Informes de gestión
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 16. Coordinar la función disciplinaria y aplicar el procedimiento con sujeción a lo establecido en la Ley 734 de 2002 o las normas que la modifiquen o sustituyan. Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	29	PROCESOS	15	Procesos disciplinarios

**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 28. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Numeral 2. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad...8. Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento proyectos de funcionamiento de la Agencia.15. Coordinar, gestionar y hacer seguimiento a la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos, y derechos de petición realizados por los ciudadanos.	6000	SECRETARÍA GENERAL	0	0	30	PROGRAMAS	02	Programas de atención al ciudadano
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la entidad. Numeral 13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad. Numeral 17. Realizar inventario de bienes inmuebles, muebles y vehículos, y mantenerlo actualizado. Numeral 18. Contabilizar los ingresos y egresos de bienes devolutivos y de consumo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	02	ACTAS	10	Actas de eliminación documental
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la entidad. Numeral 4. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten. Numeral 5. Controlar la ejecución del presupuesto, expedir los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales y efectuar los demás trámites presupuestales que le correspondan para desarrollo de las funciones de la Agencia de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Artículo 41. Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Inciso modificado por el art. 23, Ley 1150 de 2007. <El nuevo texto es el siguiente> Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	06	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	00	



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la entidad. Numeral 13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad. Numeral 17. Realizar inventario de bienes inmuebles, muebles y vehículos, y mantenerlo actualizado. Numeral 18. Contabilizar los ingresos y egresos de bienes devolutivos y de consumo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	08	COMPROBANTES DE ALMACÉN	01	Comprobantes de baja de bienes de almacén
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la entidad. Numeral 13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad. Numeral 17. Realizar inventario de bienes inmuebles, muebles y vehículos, y mantenerlo actualizado. Numeral 18. Contabilizar los ingresos y egresos de bienes devolutivos y de consumo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	08	COMPROBANTES DE ALMACÉN	02	Comprobantes de egreso de bienes de almacén
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la entidad. Numeral 13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad. Numeral 17. Realizar inventario de bienes inmuebles, muebles y vehículos, y mantenerlo actualizado. Numeral 18. Contabilizar los ingresos y egresos de bienes devolutivos y de consumo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	08	COMPROBANTES DE ALMACÉN	03	Comprobantes de ingreso de bienes de almacén
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 4.2.4. Comunicaciones internas. Para las comunicaciones internas de carácter oficial, se deben establecer controles manuales o automatizados que permitan realizar un adecuado seguimiento a las mismas, utilizando los códigos de las dependencias, la numeración consecutiva y sistemas que permitan la consulta oportuna, dejando documentado el procedimiento.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10	CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES	01	Consecutivos de comunicaciones internas



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 4.2.7. Comunicaciones oficiales enviadas. Las comunicaciones oficiales enviadas por parte de los sujetos obligados deben contener un número consecutivo único de radicado de salida, dejando constancia de la fecha y hora de envío. Esto se realizará de manera controlada por la Ventanilla Única o con el uso de la herramienta tecnológica, para efectos de control de las comunicaciones oficiales enviadas, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento establecidos por la Ley	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10	CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES	02	Consecutivos de comunicaciones oficiales enviadas
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 4.2.6. Comunicaciones oficiales recibidas. Las comunicaciones que ingresen a la Entidad por cualquier canal o a través de los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos o contratistas, conforme a las series y subseries registradas en las Tablas de Retención Documental, deben ser remitidas a la Ventanilla Única o sede electrónica para ser radicadas junto con sus anexos, verificando que la comunicación cuente con los datos de contacto para dar respuesta o notificación. (...)	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10	CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES	03	Consecutivos de comunicaciones oficiales recibidas
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 10. Responder por la presentación oportuna de las declaraciones sobre información tributaria que solicite la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	13	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	00	
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



Agencia de  
Desarrollo Rural

## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 7. Preparar los boletines, informes y documentos que se requieran para la rendición de cuentas. Numeral 11. Elaborar los informes de ejecución presupuestal, financiera y contable requeridos por la Agencia, por la Contaduría General la Nación, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por los organismos de control.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	15	ESTADOS FINANCIEROS	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 12. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la entidad. Numeral 13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	16	HISTORIALES	02	Historiales de bienes inmuebles
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 12. Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la entidad. Numeral 13. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad. Numeral 17. Realizar inventario de bienes inmuebles, muebles y vehículos, y mantenerlo actualizado	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	16	HISTORIALES	06	Historiales de vehículos



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 4.3.1.4. Clasificación documental. Los sujetos obligados deben desarrollar actividades de clasificación documental, conforme a la estructura orgánico-funcional. Las agrupaciones documentales deben ser codificadas representando la jerarquía en la cual se subdivide el fondo, es decir, subfondos (de ser el caso), secciones, subsecciones, series y subseries documentales, conforme al Cuadro de Clasificación Documental. Parágrafo. Para el diligenciamiento del Cuadro de Clasificación Documental (Ver anexo 5 "Instructivo y Formato del Cuadro de Clasificación Documental - CCD"). Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	01	Bancos terminológicos de series y subseries documentales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 4.3.1.4. Clasificación documental. Los sujetos obligados deben desarrollar actividades de clasificación documental, conforme a la estructura orgánico-funcional. Las agrupaciones documentales deben ser codificadas representando la jerarquía en la cual se subdivide el fondo, es decir, subfondos (de ser el caso), secciones, subsecciones, series y subseries documentales, conforme al Cuadro de Clasificación Documental. Parágrafo. Para el diligenciamiento del Cuadro de Clasificación Documental (Ver anexo 5 "Instructivo y Formato del Cuadro de Clasificación Documental - CCD"). Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	02	Cuadros de clasificación documental



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 1.3.2. Recibo y entrega de documentos de archivo. Todo servidor público al ser vinculado, trasladado o desvinculado de su cargo recibirá o entregará, según sea el caso, los documentos y archivos mediante inventarios documentales de conformidad con el Cuadro de Clasificación Documental - CCD, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión pública; las áreas de Gestión Humana, o quien haga sus veces, apoyadas en la Política Institucional de Gestión Documental de la entidad, establecerán los procedimientos internos que permitan cumplir con esta disposición, los cuales deben estar incluidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIG. (...) Parágrafo 2. El inventario documental para la entrega y recibo de los documentos y archivos se hará de conformidad con el Formato Único de Inventario Documental- FUID. (Ver anexo 3 "Formato Único de Inventario Documental - FUID"). Los documentos deben estar registrados en la respectiva hoja de control o índice electrónico. Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	03	Inventarios documentales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 1.2.4. Instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística. Para la armonización de la planeación de la función archivística con la planeación estratégica institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD con sus programas específicos y los planes del Sistema Integrado de Conservación. Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. (...) d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	04	Planes institucionales de archivos PINAR



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código      F-DOC-031

Versión      1

**ENTIDAD PRODUCTORA:**      AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 1.2.4. Instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística. Para la armonización de la planeación de la función archivística con la planeación estratégica institucional, los sujetos obligados deben formular, actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Programa de Gestión Documental – PGD con sus programas específicos y los planes del Sistema Integrado de Conservación. Título 4. Gestión de Documentos. Artículo 4.3.1.1. Procesos de la organización documental. Las oficinas de gestión documental o quien haga sus veces, deben establecer en el Programa de Gestión Documental – PGD, los criterios para la organización de los documentos de archivo y de los archivos a partir de los procesos técnicos de clasificación, ordenación y descripción, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	05	Programas de gestión documental PGD
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. (...) i) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	06	Tablas de control de acceso TACA



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Artículo 24. Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS	07	Tablas de retención documental TRD
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 4.2.3. Procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales. Los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales velarán por la transparencia de la actuación administrativa, razón por la cual, no se podrán reservar números de radicación, ni habrá números repetidos, enmendados, corregidos o tachados. Al momento de la radicación se debe dejar constancia de la fecha, hora de recibo o envío y el número único del radicado de entrada o de salida. La numeración será asignada en estricto orden consecutivo, se iniciará el primero (1) de enero de cada año a partir del radicado número uno (1), utilizando sistemas manuales, mecánicos o automatizados. El sistema debe permitir generar reportes del registro de las comunicaciones oficiales que contenga el nombre de la persona o entidad remitente, nombre o código de la dependencia competente, número de radicado de entrada y de salida, nombre de la persona responsable del trámite, anexos y tiempos de respuesta. (...). Artículo 4.2.5. Control de comunicaciones oficiales. Para el control y distribución de las comunicaciones oficiales, los sujetos obligados deben disponer de sistemas manuales o automatizados que a	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20	INSTRUMENTOS DE CONTROL	01	Controles de comunicaciones oficiales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20	INSTRUMENTOS DE CONTROL	02	Controles de prestamo de documentos
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 17. Realizar inventario de bienes inmuebles, muebles y vehículos, y mantenerlo actualizado.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	22	INVENTARIOS	01	Inventarios de bienes



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 6. Llevar la contabilidad general de acuerdo con normas legales y elaborar los estados financieros.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	01	Libro mayor
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 4. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten. Numeral 5. Controlar la ejecución del presupuesto, expedir los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales y efectuar los demás trámites presupuestales que le correspondan para desarrollo de las funciones de la Agencia de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	24	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	01	Libros de registro de reservas presupuestales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 6. Llevar la contabilidad general de acuerdo con normas legales y elaborar los estados financieros.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	24	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	02	Libros de vigencias futuras
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 1. Proponer a la Secretaría General la adopción de políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de recursos físicos y financieros de la entidad. Numeral 21. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	25	MANUALES	05	Manuales del Sistema de Gestión Ambiental
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 6.1.1.2. Componentes del Sistema Integrado de Conservación – SIC. En virtud de la naturaleza de los diferentes tipos de información o documentos, los componentes del SIC son: 1. Plan de Conservación Documental: aplica a documentos de archivo creados en soportes físicos o analógicos. (...). NCT ISO 27001. Sistemas de Gestión y Seguridad de la Información.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	28	PLANES	11	Planes de conservación documental



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 6.1.1.2. Componentes del Sistema Integrado de Conservación – SIC. En virtud de la naturaleza de los diferentes tipos de información o documentos, los componentes del SIC son: (...) 2. Plan de Preservación Digital a largo plazo: aplica a documentos digitales o electrónicos de archivo. Parágrafo. El diagnóstico integral de la gestión documental y administración de archivos es un requisito para la formulación de los planes del Sistema Integrado de Conservación – SIC. NCT ISO 27001. Sistemas de Gestión y Seguridad de la Información.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	28	PLANES	16	Planes de preservación digital a largo plazo
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 20. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y en todas las áreas de la entidad. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Artículo 4.4.1. Proceso de transferencia documental. Las oficinas de gestión documental, o quien haga sus veces, deben establecer en el Programa de Gestión Documental – PGD, el Plan de Transferencias Documentales (primarias y secundarias) con los criterios para la entrega y recepción de los archivos, garantizando que las Unidades Documentales objeto de transferencia cumplan con los principios y procesos archivísticos de la organización documental, en concordancia con las Tablas de Retención Documental – TRD o las Tablas de Valoración Documental – TVD. (...).	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	28	PLANES	21	Planes de transferencias documentales primarias





## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA:

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes. Numeral 6. Llevar la contabilidad general de acuerdo con normas legales y elaborar los estados financieros. Numeral 8. Coordinar y controlar el manejo de las cuentas bancarias, encargos fiduciarios y cajas menores que se creen en la entidad y efectuar las operaciones relacionadas con el manejo de los recursos financieros, velando porque se inviertan en condiciones que garanticen liquidez, seguridad y rentabilidad.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6100	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	32	REGISTROS DE OPERACIONES CAJA MENOR	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 1. Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo. Resolución 0181 del 14 de marzo de 2019 expedida por el Secretario General de la ADR "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural".	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	02	ACTAS	01	Actas de comisión de personal
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 10. Ejercer la secretaría técnica del comité de convivencia y conciliación laboral y de la comisión de personal de la entidad con fundamento en las disposiciones legales.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	02	ACTAS	05	Actas de comité de convivencia laboral
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 10. Ejercer la secretaría técnica del comité de convivencia y conciliación laboral y de la comisión de personal de la entidad con fundamento en las disposiciones legales. El Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Parte 2: Reglamentaciones, incluyendo en el Título 4, Capítulo 6 (Art. 2.2.4.6.1-2.2.4.6.37) lo referido al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	02	ACTAS	08	Actas de comité paritario de salud y seguridad en el trabajo - COPASST
Decreto 2364 de 2015	Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	14	DERECHOS DE PETICIÓN	00	



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 1. Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo. Numeral 7. Custodiar, sistematizar y actualizar las historias laborales de todos los funcionarios de la entidad. Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservados las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. Circular 04 de 2003 "Organización de las Historias Laborales" expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación. Acuerdo 01 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones". Capítulo 5. Historias laborales.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	17	HISTORIAS LABORALES	00	
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 29. Dirección Administrativa y Financiera. Guía para establecer o modificar al Manual de Funciones y Competencias Laborales. 2015. Pág. 11.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	25	MANUALES	07	Manuales específicos de funciones y competencias
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 1. Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo. Numeral 2. Apoyar a la Secretaría General en los elementos conceptuales y técnicos necesarios para la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano de la entidad. Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Artículo 2.2.5.5.56. Pago de la remuneración de los servidores públicos. El pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades. Decreto 0301 del 2014 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	27	NOMINA	00	



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

**ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes. Numeral 4. Gestionar la realización de los procesos de selección de personal de la Agencia, de conformidad con las normas vigentes.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	28	PLANES	17	Planes de prevención, preparación y respuestas ante emergencias
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes. Numeral 4. Gestionar la realización de los procesos de selección de personal de la Agencia, de conformidad con las normas vigentes.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	28	PLANES	18	Planes de provisiones de planta temporal
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Decreto 52 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. (...) 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	28	PLANES	20	Planes de trabajo anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Ley N° 1503, (29 de diciembre, 2011). Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Versión PDF. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Decreto N° 285, (6 de diciembre, 2013). Por el cual se reglamenta los artículos 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª 10ª, 12ª, 13ª, 18ª y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Versión PDF. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Decreto N° 1079, (26 de mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, Bogotá, Versión PDF.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	28	PLANES	24	Planes estratégicos de seguridad vial
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 6. Plan Institucional de Capacitación. Artículo 2.2.37.1.10. Programa de formación y capacitación. Para el desarrollo de las actividades en el marco del Plan Institucional de Capacitación, de acuerdo con los lineamientos que establece el Plan Nacional de Formación y Capacitación vigente, las entidades, organismos y órganos a quienes les aplica el presente capítulo, a través de sus áreas de talento humano o quienes hagan sus veces, deberán en lo posible gestionar las ofertas de capacitación de manera virtual.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	28	PLANES	27	Planes institucionales de capacitación PIC



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

**ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes. Numeral 4. Gestionar la realización de los procesos de selección de personal de la Agencia, de conformidad con las normas vigentes.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	28	PLANES	04	Planes anuales de empleos vacantes
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes. Numeral 4. Gestionar la realización de los procesos de selección de personal de la Agencia, de conformidad con las normas vigentes.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	28	PLANES	05	Planes anuales de incentivos institucionales
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Decreto 52 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. (...) 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	30	PROGRAMAS	11	Programas de medicina preventiva y del trabajo



**CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD**

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Artículo 2.2.37.1.9. Programa de bienestar. Durante la habilitación del trabajo en casa, para el desarrollo de las actividades en el marco del programa de bienestar, las entidades, organismos y órganos a quienes les aplica el presente capítulo, a través de sus áreas de talento humano o quienes hagan sus veces, deberán adelantar las acciones que correspondan de manera virtual, presencial o híbrida, según su autonomía y necesidades institucionales. Para tal fin, podrán solicitar el acompañamiento de la Cajas de Compensación Familiar y de la Administradora de Riesgos Laborales. Decreto 1662 de 2021 "Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en relación con la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos de los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado".	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	30	PROGRAMAS	03	Programas de bienestar social
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Decreto 52 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. (...) 8. Plan de Trabajo Anual Seguridad y Salud en el Trabajo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	30	PROGRAMAS	08	Programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo



## CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL- CCD

Código F-DOC-031

Versión 1

ENTIDAD PRODUCTORA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE DE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 5. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación. Decreto 52 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	30	PROGRAMAS	09	Programas de higiene y seguridad industrial
Decreto 2364 de 2015	Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica". Artículo 30. Dirección de Talento Humano. Son funciones de la Dirección de Talento Humano, las siguientes: Numeral 9. Asesorar al Presidente de la Agencia en el ejercicio del control administrativo en relación con el talento humano.	6000	SECRETARÍA GENERAL	6200	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	34	REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO	00	

<b>Responsable del área de gestión documental de la entidad</b>	<b>Secretaría General</b>
<b>Nombre:</b> Yalenis Patricia Agamez De Horta	<b>Nombre:</b> Cesar Augusto Ramirez Chaparro
<b>Cargo:</b> Gestor T1	<b>Cargo:</b> Secretario General
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Fecha de Elaboración: 11 de diciembre de 2025